

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 213 DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FCP 2018, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y LA FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN.

CONTRATANTE: CONSORCIO FCP 2018
INTERVENTOR: C & M CONSULTORES S.A.
CONTRATISTA: FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN.

OBJETO: *Prestar los servicios para la implementación del servicio piloto de Modalidad Familiar de Educación Inicial en la zona rural y rural dispersa del departamento de Antioquia en los municipios focalizados y en el marco de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre"*

ALCANCE DEL OBJETO: *El presente contrato tiene como objeto la implementación de un piloto del servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar en las zonas rurales y rurales dispersas del departamento de Antioquia, en cualquiera de los siguientes municipios o en varios de ellos: Amalfi, Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Remedios, Segovia, Tarazá, Valdivia, Zaragoza.*

VALOR: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.846.456.535).

PLAZO: Siete (07) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el día 15 de diciembre de 2019 y, a partir del 20 de enero de 2020 hasta el cumplimiento del plazo contractual.

FECHA DE INICIO: 23 de septiembre de 2019

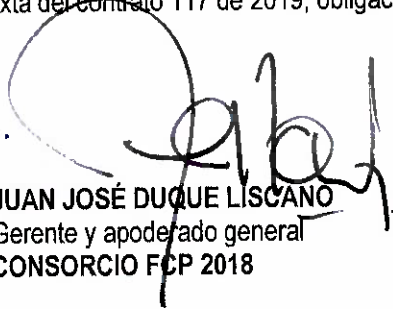
FECHA DE TERMINACIÓN: Según plazo contractual establecido.


"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTARÍZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".


Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

En Bogotá D.C., a 23 de septiembre de 2019, se reunieron: **JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO**, identificada con C.C. No. 79.780.252, en calidad de Gerente y apoderado general del **CONSORCIO FCP 2018** y, por otra parte, **LUZ AMALIA BOTERO MONTOYA**, identificada con C.C. No. 42.993.703, quien obra en nombre y representación de **FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN**, las partes dejan constancia que a la fecha se han cumplido los requisitos relativos al perfeccionamiento del contrato, así como la aprobación de las garantías exigidas. Por lo anterior, procede la suscripción de la presente acta, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato el día 23 de septiembre de 2019.

Para constancia se firma la presente acta, por quienes en ella intervinieron y según lo establecido en la cláusula sexta del contrato 117 de 2019, obligaciones jurídicas¹


JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
Gerente y apoderado general
CONSORCIO FCP 2018


LUZ AMALIA BOTERO MONTOYA
CONTRATISTA
Representante Legal
FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN


ALFONSO MEDINA FUENTES
INTERVENTORÍA
Representante Legal
C&M CONSULTORES S.A.

¹ (...) Apoyar en elaborar las actas de inicio, suspensión, reinicio, así como las modificaciones, adiciones, prórrogas, terminaciones y liquidaciones de los contratos de la Subcuenta de Primera Infancia y remitirlas en los tiempos establecidos, al FCP, para su revisión y validación, las cuales serán firmadas por las partes contratantes del respectivo contrato, atendiendo lo contenido en los Manuales y lineamientos contractuales del PA – FCP.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que este formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.